

## ANEXO I

1) Ocupación de la vía pública, para construcción:		
Categoría 1º.....		\$ 240,00
Categoría 2º.....		\$ 180,00
Categoría 3º.....		\$ 120,00
Categoría 4º.....		\$ 96,00
Categoría 5º.....		\$ 84,00
2) Visación de planos para proyectos de construcción en planta urbana, zona de chacras y quintas, sobre la tasación:..... 3 %		
3) Relevamiento de Construcciones en planta urbana, zona de chacras y quintas, sobre la tasación: ..... 6 %		
4) Destrucción de pavimentos, en beneficio de frentistas, por reparación por metro cuadrado:..... \$ 585,00		
5) Por rotura de cordón en beneficio de frentistas, por metro lineal: .... \$ 300,00		
6) Destrucción de carpeta asfáltica en beneficio de frentistas, por reparación por metro cuadrado:..... \$ 455,00		
7) Fijase el monto a tributar por los derechos establecidos en esté Título para las Estructuras portantes de antenas excluidas las establecidas en el Título XVIII del Código Tributario Parte Especial, en la siguiente escala:		
	Pedestal, por cada uno:	\$420
	Mástil de estructura reticulada arriostrada liviana. En caso de superar los 18 mts. de altura, se adicionará \$100,00 por cada 3 mts. y/o fracción de altura adicional:	\$700
	Mástil de estructura reticulada arriostrada pesada. En caso de superar los 15 mts. De altura, se adicionará \$500,00 por cada 5mts. y/o fracción de altura adicional hasta los 40mts. de altura total; y a partir de allí \$700,00 por cada 5 mts, y/o fracción de altura adicional:	\$1000
	Torre autosoportada:	\$2000
	Monoposte:	\$3500